

<b>A</b>	:	<b>ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>
<b>ASUNTO</b>	:	<b>APLICACION DE PENALIDAD CONTRATO 40-2020-OSIPTEL</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>11 de noviembre de 2020</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	<b>ASISTENTE EN CONTRATACIONES</b>	<b>FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO</b>
<b>REVISADO POR</b>		
<b>APROBADO POR</b>	<b>JEFE DE LOGISTICA</b>	<b>JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA</b>



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 040-2020/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con el contratista Wuilmar Washington Briceño Rueda.

**I.- ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 29.07.2020, se suscribió el Contrato N° 040-2020/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 06 meses, el mismo que inicio su ejecución el 30 de julio del 2020.
- 1.2 Con fecha 09.11.2020, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, remitió el Memorando N° 85-OCRI-2020, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

**II.- ANÁLISIS:**

- 1.1 Con la suscripción del Contrato N° 040-2020/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

- 1.2 Mediante Memorando N37-OCRI-2020, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

**Calculo:**

- Periodo del 30.09.2020 al 29.10.2020
- Fecha máxima de entrega del informe: 05/11/2020
- Fecha que entregó el informe: 06/11/2020
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 01 día
- Monto mensual de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1 % de S/1,000.00 = S/10.00
- Monto de la Penalidad por 01 día = S/10.00



**III.-CONCLUSIÓN:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista Wuilmar Washington Briceño Rueda. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 30.09.2020 al 29.10.2020, asciende a la suma de S/10.00 (Diez con 00/100 soles).

Atentamente,

